

## Procedimiento para la recepción de solicitud de certificados PUBLICO EN GENERAL

1. Las solicitudes se recibirán mediante correo electrónico a [certirppcuu@gmail.com](mailto:certirppcuu@gmail.com)
2. Únicamente se recibirán en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
3. Los correos que se reciban después de dicho horario, no se tomarán en cuenta ni para ingresarse al día siguiente.
4. Solo deberá enviarse una solicitud por correo, es decir, NO se aceptarán aquellos correos donde se soliciten más de un certificado en uno solo, esto porque se respetará la prelación de recepción.
5. Cada solicitud o correo deberá contener:
  - a. Adjuntos:
    - i. Comprobante de pago.  
Procedimiento para el pago de derechos: <http://www.chihuahua.gob.mx/Formatos>
  - b. El correo en su redacción deberá contener la siguiente información:
    - i. Nombre de quien lo solicita.
    - ii. Nombre del propietario, dirección y ciudad donde se ubica el inmueble.
    - iii. Correo electrónico donde se enviará la respuesta.
    - iv. Tipo de certificado.
    - v. Folio real, Datos de Registro y Distrito.
    - vi. Numero de operación de la boleta de pago.
6. Se responderá de recibido con el número de ingreso.
7. El certificado será enviado por correo electrónico.
8. Cualquier problema o duda con la recepción de algún certificado, favor de reportarlo al correo electrónico [portalrpp@chihuahua.gob.mx](mailto:portalrpp@chihuahua.gob.mx) con la mayor información posible.

### NOTAS:

- Deberá buscarse en correos no deseados antes de considerar que no se están recibiendo los correos de respuesta.
- Favor de verificar el estatus de su trámite antes de considerar que no ha llegado la respuesta. <http://chihuahua.gob.mx/rpp/> en el módulo de Estatus de tramites.
- Considerar que de aquellos inmuebles que no se tengan los elementos suficientes para procesar la información no se expedirá la certificación.
- De cualquier correo recibido que no cumpla con lo establecido en este procedimiento no será ingresada la solicitud.